

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20545609313	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA INDUSTRIAL PROYECTOS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA - CIPRE S.A.	Hora de envío :	13:08:50

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se nos menciona que el MTV no contendra agentes contaminantes para los usuarios, se menciona tambien que esto se demostrara con unos certificados de calidad en el dossier de calida, referidos a norma nacional e internacional, quisieramos saber a que normas hace referencia.

Es importante esto, para identificar los productos que usaremos en nuestra propuesta técnica.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: VIII      Literal: 1.9      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los materiales que componen el MTV que proponga la empresa deben contar con especificaciones técnicas, las mismas que deben estar dentro de los estándares nacionales (NTP) y/o internacionales (ISO),y que deben garantizar que no afecten a los usuarios y al medio ambiente, por lo que el proveedor debe presentar los certificados que acrediten la inocuidad de los materiales que propongan, libre de elementos contaminantes incluidos CFC-11y HFCF

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20545609313	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA INDUSTRIAL PROYECTOS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA - CIPRE S.A.	Hora de envío :	13:08:50

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En la documentación técnica a presentar se piden memoria descriptiva y planos de Estructuras, memoria descriptiva y planos de Instalaciones eléctricas, memoria descriptiva, planos y calculo antropocéntrico de Arquitectura y memoria descriptiva de confort térmico del MTV. Pero no se indica si estos documentos deben ir firmados por profesionales colegiados de alguna especialidad. Confirmar que no se pedirán firmas para estos documentos o indicar qué especialistas deben firmarlos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en las especificaciones técnicas no se ha establecido una formalidad adicional a la señalada en el literal A) del numeral IX.11, por lo tanto, el Brochure Técnico no requiere suscripción por parte de profesionales. No obstante, toda la documentación que forma parte de la oferta deberá ser presentada conforme a lo indicado en el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20545609313	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA INDUSTRIAL PROYECTOS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA - CIPRE S.A.	Hora de envío :	13:08:50

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los TDR se indican que el pago del servicio se realizará en un pago único. Confirmar si es posible que se realicen pagos parciales conforme se vayan entregando los bienes y en valor proporcional a lo que se esté entregando y luego de la conformidad por parte del área usuaria. Teniendo en cuenta que el financiamiento para terminar el proyecto, luego del adelanto, sobrepasa a la cantidad total de ventas máxima que tiene un MYPE, esto para lograr mayor concurrencia de Micro y Pequeña Empresa, en concordancia con el Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado que dice: b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.6      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que como consta en el resumen ejecutivo, se ha realizado el estudio de indagación de mercado en el que se evidencia que hay pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento, por lo tanto la forma de Pago se mantiene, el Postor deberá considerar los recursos necesarios para cumplir con el alcance del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20545609313	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA INDUSTRIAL PROYECTOS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA - CIPRE S.A.	Hora de envío :	13:08:50

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se menciona que el MTV debe contar con gradas de ingreso, las cuales deben estar compuestas de tres contrapasos de 17.5 cm. Lo que indica que el modulo tendría una elevación desde el suelo de 52,5 centímetros. NOSOTROS PROPONEMOS QUE LA ALTURA DEL MODULOS DESDE EL SUELO SEA DE 70 CM, ESTO BUSCANDO QUE TENGA EL MTV LA CAPACIDAD DE ADAPTARSE A UNO DE LOS DESASTRES NATURALES, MAS CONCURRIDOS EN NUESTROS PAIS, LOS DESLIZAMIENTOS DE TIERRA, BASANDONOS EN ESPERIENCIAS RECIENTES EN DONDE LOS DESLIZAMIENTOS HAN LLEGADO A TENER HASTA 1 METROS DE ALTURA, CONSIDERAMOS NO SEA INDISPENSABLE TENER UNA ALTURA DEFINIDA, SINO, QUE ESTA SE CONSIDERE PARTE DE LA PROPUESTA DEL POSTOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VIII      **Literal:** 2.11      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los MTV se instalarán en terrenos o predios de evacuación temporal, debidamente acondicionados que cuentan con un informe de seguridad física, no en zonas de riesgo ni en terrenos inestables, asimismo, los elementos de soporte tienen el propósito de servir para nivelar y adaptarse al terreno de ser necesario, por lo tanto la altura de los contrapasos de las gradas se mantiene conforme a las Especificaciones Técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
**Nomenclatura :** LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

<b>Ruc/código :</b>	20545609313	<b>Fecha de envío :</b>	13/07/2023
<b>Nombre o Razón social :</b>	COMPAÑIA INDUSTRIAL PROYECTOS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA - CIPRE S.A.	<b>Hora de envío :</b>	13:08:50

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En los TDR se indica que para lograr el confort térmico se debe considerar materiales para el sellado entre la unión de los paneles de piso y pared, como sellador de poliuretano o similares. Indicar si estos materiales se deben incluir teniendo en cuenta que el tiempo de vida de estos materiales almacenados es de 18 meses en promedio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Postor debiera incluir dentro de su oferta el material para el sellado entre la union de los paneles de piso y pared, y su correspondiente aplicador, de corresponder, según acápite" VIII.1.4 Confortabilidad" de las Especificaciones Técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20545609313	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA INDUSTRIAL PROYECTOS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA - CIPRE S.A.	Hora de envío :	13:08:50

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se indica que el Dossier de calidad debe entregarse a los treinta (30) días posteriores a la firma del contrato y no al finalizar la atención del servicio. Confirmar esto ya que el Dossier suele incluir todos los documentos del servicio, incluyendo las actas de entrega.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el dossier de calidad, para el caso específico, se limita a lo detallado en el anexo 03 de las Especificaciones Técnicas y deberá entregarse en el plazo previsto en las mismas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20515343793	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y EVENTOS S.A.C.	Hora de envío :	13:12:36

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Las medidas de los cuerpos de los pisos del MTV no consideran las medidas de origen de los triplay fenólico y aislantes, originando costos de no calidad (fallos internos y externos) en su fabricación y además se reduce la productividad de las empresas postoras. JUSTIFICACIÓN: Con respecto a las medidas de los pisos, las bases establecen (05) cinco cuerpos de 1.4 x 3 metros como mínimo, con la opción de variar las medidas siempre y cuando sean proporcionales. Considerando que las medidas estándar de los triplay fenólico son 1.22 x 2.44 metros (sin posibilidad de modificarlas porque el Perú es importador) y aislantes 1.20 x 2.40 metros, se recomienda (09) nueve cuerpos, resultando un piso final de 3.66 x 7.32 metros.

Los (09) nueve cuerpos mantienen la proporción de 1.22x1.22 m según lo establecido en los requisitos.

Las puertas de 90 cm para las (03) tres opciones de MTV se adecuan a los triplay fenólicos de 1.22 x 2.44 metros evitando la superposición.

Los paneles sandwich PIR tienen un ancho de 1.15 metros y espesor de 50 mm, siendo el ancho requerido mínimo para los cuerpos de 1.20 metros, medida casi exacta con el triplay fenólico de 1.22 metros.

Considerando el bulto final del embalaje, al proponer nueve (09) paneles este se elevaría en 40 cm, no afectando en el transporte; con respecto al peso se incrementa aproximadamente 20 kg/MTV con respecto al diseño del MVCS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VIII      **Literal:** 2.4      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las medidas de los componentes establecidas en el acápite "VIII.2.4 Piso Modular" de las Especificaciones Técnicas establecen una cantidad mínima, pudiendo el Postor ofertar la cantidad de componentes que estime conveniente, verificando que se cumpla con el acápite VIII.2.1 Medidas y demás criterios establecidos en las Especificaciones Técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Ruc/código :	20601431361	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	SG TECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:55:34

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

DE ACURDO AI PLAZO DE ENTREGA DE LOS MÓDULOS INDICA 60 DÍAS DE FABRICACIÓN 10 DÍAS PARA ENTREGARLOS, Los plazos podrían ampliarse a 90 días de fabricación y 15 días de entrega

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: CAPITULO 3      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, tal como consta en el resumen ejecutivo, se ha realizado el estudio de indagación de mercado en el que se evidencia que hay pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento, por lo tanto El plazo de ejecución se mantiene, el Postor deber considerar los recursos necesarios para cumplir con el plazo establecido

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Ruc/código :	20601431361	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	SG TECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:55:34

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA COMPOSICION DE LOS PANELES MODULARES. Podría usarse fibrocemento como cobertura y lana de roca como núcleo de aislante térmico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: CAPITULO 3      Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, tal como consta en el resumen ejecutivo, se ha realizado el estudio de indagación de mercado en el que se evidencia que hay pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento, por lo tanto, para la composición de los paneles Modulares el Postor deberá considerar la configuración planteada en el acápite VIII.2.5 Paneles Muro

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Ruc/código :	20601431361	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	SG TECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:55:34

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL PISO MODULAR. Podría usarse fibrocemento como alternativa al triplay fenólico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** CAPITULO 3      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, tal como consta en el resumen ejecutivo, se ha realizado el estudio de indagación de mercado en el que se evidencia que hay pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento, por lo tanto para la composición de los paneles Modulares, el Postor deberá considerar la configuración planteada en el acápite VIII.2.4 Piso Modular.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Ruc/código :	20563630095	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	ARQUITAMBO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	18:24:39

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

DE ACURDO AI PLAZO DE ENTREGA DE LOS MÓDULOS INDICA 60 DÍAS DE FABRICACIÓN 10 DÍAS PARA ENTREGARLOS. Los plazos podrían ampliarse a 100 días de fabricación y 15 días de entrega

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** CAPITULO 3      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, tal como consta en el resumen ejecutivo, se ha realizado el estudio de indagación de mercado en el que se evidencia que hay pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento, por lo tanto El plazo de ejecución se mantiene, el Postor deber considerar los recursos necesarios para cumplir con el plazo establecido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Ruc/código :	20503246482	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	SG DISENO Y CONSTRUCCION S.A.	Hora de envío :	18:29:28

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Según el plazo que se indica en las especificaciones técnicas, se podría ampliar el plazo a 100 días de fabricación y 20 de entrega

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: CAPITULO 3      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, tal como consta en el resumen ejecutivo, se ha realizado el estudio de indagación de mercado en el que se evidencia que hay pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento, por lo tanto El plazo de ejecución se mantiene, el Postor deber considerar los recursos necesarios para cumplir con el plazo establecido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Ruc/código :	20100369509	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S A	Hora de envío :	22:33:28

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

¿Es posible reducir el espesor de 18 a 12mm en la parte inferior del piso modular si se protege adecuadamente con una capa de antitermita y/o barniz?, considerando que este elemento solo sirve de protección del núcleo del piso de agentes externos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VIII      Literal: -      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no es posible reducir el espesor de 18 mm en la parte inferior del piso modular, considerando que esta reducción afectará la durabilidad y rigidez del piso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Ruc/código :	20100369509	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S A	Hora de envío :	22:33:28

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se plantea la necesidad de un panel autoextinguible, pero en las bases se sugiere como alternativa un panel con núcleo de poliestireno expandido; sin embargo, es importante tener en cuenta que aunque estas versiones autoextinguibles pueden disminuir el riesgo de incendios, el poliestireno expandido sigue siendo un material inflamable en general y debe ser manipulado con precaución en ambientes donde hay riesgo de incendios.

En relación a la disponibilidad del poliestireno autoextinguible en Perú, es posible encontrar este material, aunque no es muy común en el mercado. Para grandes volúmenes, es probable que deba ser importado para satisfacer la demanda; por ello solicitamos a la Entidad pueda determinar el material a utilizar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VII      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el postor deberá considerar como núcleo aislante uno que cumpla con las Especificaciones Técnicas solicitadas, conforme a lo establecido en el acápite VIII2.5, asimismo, como consta en el resumen ejecutivo, se ha realizado el estudio de indagación de mercado en el que se evidencia que hay pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20100369509	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S A	Hora de envío :	22:33:28

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Considerando en el ITEM VIII.2.2 Elementos de soporte deberá tener una altura de 45cm, adicional a eso se deberá incluir el espesor de la ESTRUCTURA DE PISO MODULAR y el del PISO MODULAR (50cm). Estás podrán superar los 55cm indicados en la Resolución Ministerial 075-2023-VIVIENDA, modifica el literal "d" del art. 7 como altura límite para considerar las barandas de seguridad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la altura máxima debe ser de 0.525 m (gradas con tres contrapasos de 0.175 m), conforme a lo establecido en el numeral "VIII.2.11 Gradas de ingreso" de las especificaciones técnicas. Asimismo se precisa que los elementos de soporte podrán ser planteados para ser enterrados a fin de no superar la altura máxima de las gradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Ruc/código :	20100369509	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S A	Hora de envío :	22:33:28

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que la estructura de costos de la TABLA N° 8 es referencial y puede variar de acuerdo a criterio del postor adjudicado.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** -    **Literal:** -    **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la estructura de costos es referencial, no obstante, deberá ser detallada respetando los items principales , es decir, los cuatro títulos indicados: 01 Arquitectura, 02 Estructuras, 03 Eléctricas y 04 Confort Térmico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Ruc/código :	20100369509	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S A	Hora de envío :	22:33:28

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que la estructura de costos se presentará para el perfeccionamiento del contrato, para esta etapa únicamente se debe adjuntar el ANEXO N°6 con el monto total de la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el sistema de contratación es a suma alzada, por lo tanto, la estructura de costos deberá ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, conforme al numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Ruc/código :	20100369509	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S A	Hora de envío :	22:33:28

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Indicar si la documentación técnica (brochure técnico) deberá estar visado por los especialistas de cada especialidad, asimismo, visados por el Representante Legal de cada participante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en las especificaciones técnicas no se ha establecido una formalidad adicional a la señalada en el literal A) del numeral IX.11, por lo tanto, el Brochure Técnico no requiere suscripción por parte de profesionales. No obstante, toda la documentación que forma parte de la oferta deberá ser presentada conforme a lo indicado en el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Ruc/código :	20100369509	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S A	Hora de envío :	22:33:28

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Respecto al numeral VI.I.9 Toxicidad no detalla a qué norma hace referencia, solo indica nacional o internacional; para la certificación de toxicidad se debe especificar qué tipo de ensayo de toxicidad deben pasar los componentes del módulo, puesto que hay diversos ensayos de toxicidad aplicables.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VI.I.9      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los materiales que componen el MTV que proponga la empresa, deben contar con especificaciones técnicas, las mismas que deben estar dentro de los estándares nacionales (NTP) y/o internacionales (ISO), y que deben garantizar que no afecten a los usuarios y al medio ambiente, por lo que el proveedor debe presentar los certificados que acrediten la inocuidad de los materiales que propongan, libre de elementos contaminantes incluidos CFC-11 y HFCF.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20100369509	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S A	Hora de envío :	22:33:28

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura de costos:

- Indicar si el costo del transporte se considera dentro del gasto general o como partida por separado.
- Indicar si el kit de herramientas formara parte de la partida de arquitectura o si se considera como partida adicional.
- Enviar listado de componentes mínimos a considerar en la estructura de costos o de ser el caso indicar si será a propuesta del contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TABLA 8      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el costo de transporte podrá ser considerado dentro del gasto general. Respecto al kit de herramientas, se aclara que podrá formar parte del título "01 Arquitectura". Se aclara que la estructura de costos es referencial, no obstante, deberá ser detallada respetando los ítems principales , es decir, los cuatro títulos indicados: 01 Arquitectura, 02 Estructuras, 03 Eléctricas y 04 Confort Térmico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20100369509	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S A	Hora de envío :	22:33:28

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que se proporcione un formato con los componentes y/o conceptos mínimos y/o anexos y/o información detallada y precisa que la Entidad considere, y que sea utilizada por los postores en caso la Entidad opte por solicitar la presentación de los elementos constitutivos de la oferta, con el fin de garantizar un trato igualitario a los postores, al revisar el sustento bajo los mismos parámetros.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los postores deben formular sus ofertas tomando en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos que se establecen en las bases del procedimiento, adjuntando toda la documentación que sean pertinente a fin de sustentar lo ofertado, por lo tanto cada postor es responsable de formular la estructura de costos conforme los elementos constitutivos de su oferta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Ruc/código :	20100369509	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S A	Hora de envío :	22:33:28

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que el Almacén CENFOCAE, Av. Elmer Faucett N° 3970 en el Callao, cumple con la capacidad para albergar los 1200 Módulos Temporales de Vivienda.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VIII      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ratifica que el Almacén CENFOCAE, Av. Elmer Faucett N° 3970 en el Callao cuenta con las condiciones para almacenar 1200 módulos temporales de vivienda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20100369509	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S A	Hora de envío :	22:33:28

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En cuanto a la experiencia del postor, se solicita acreditarla por contrataciones de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria; nuestra empresa tiene experiencia conjunta en "adquisición, transporte e instalación de módulos prefabricados y kits de pararrayos"; confirmar si es necesario presentar un desglose del detalle (estructura de costos) solo por la fabricación, transporte e instalación de los módulos prefabricados o indicar si los kits de pararrayos también serían considerados como experiencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página: 73**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el postor debe presentar el desglose a detalle de los costos por el concepto de adquisición o suministro, así como los bienes similares al objeto indicados en las EE.TT, debidamente sustentado con documentos emitidos y/o suscritos por el Contratante. Asi mismo conforme se ha indicado en amplia jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20609959283	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LIDERMAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:16:29

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Se observa, en los requisitos de calificación de la experiencia del postor en la especialidad que, el monto de S/ 45,066.000.00 (cuarenta y cinco millones sesenta y seis mil con 00/100 soles) carece de razonabilidad en la realidad del mercado peruano, restringiendo la participación de pequeñas y medianas empresas en la presente contratación, estando está orientado y/o direccionado para un grupo determinado de empresas. Esto contraviniendo directamente a los principios fundamentales de las contrataciones como: libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia; y, equidad.

De tal manera, solicitamos que este requisito de calificación permita el acceso de pequeñas y medianas empresas, por lo que dicho monto debería reducirse considerablemente, siendo accesible un monto de S/ 10,000,000.00 (diez millones con 00/100 soles)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a), b), c), e) f) e i) del artículo 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como consta en el resumen ejecutivo, se ha realizado el estudio de indagación de mercado en el que se evidencia que hay pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento, por lo que está garantizado el cumplimiento del principio de libertad de concurrencia y competencia; por lo tanto, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20609959283	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LIDERMAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:16:29

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Se observa que, en otros factores de evaluación como protección social y desarrollo humano, se determina puntaje a la postores que presenten certificados como empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer; y, contratación de personal con discapacidad; claramente se evidencia que esta esta orientada y/o dirigida para empresas que cuentan con dicha particularidad, tomando en consideración que, el resumen ejecutivo en su numeral 3.5: SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDE UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, únicamente determina el PRECIO, de tal manera el comité de selección intencionalmente adiciona dicho factor de evaluación con la finalidad de favorecer. Esto contraviniendo a los principios fundamentales de las contrataciones como: igualdad de trato, transparencia, competencia y eficacia y eficiencia .

Solicitamos se depure dicho factor de evaluación, de esta manera se garantice la igualdad de trato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Capit. IV      **Literal:** D      **Página:** 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a), b), c), e) f) e i) del artículo 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION, por los siguientes argumentos:

1.- Las Bases de la LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA-UE-1, se encuentran adecuadas a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

2.- De acuerdo con la normativa de contratación pública, los FACTORES DE EVALUACIÓN tienen como principal objetivo permitir al Comité de Selección comparar las ofertas presentadas y elegir la mejor. Para ello, a partir del conocimiento de las reales necesidades de la Entidad, el Comité de Selección ha determinado cuales son los aspectos que, superando el requerimiento mínimo, resultan relevantes para una mejor y/o adecuada satisfacción de la necesidad de la Entidad, definiendo así, los Factores de Evaluación que le permitirán elegir la propuesta más idónea para satisfacerla. Al ser el principal objetivo de los factores de evaluación, comparar y discriminar propuestas, no puede exigirse al Comité de Selección elaborar Factores de Evaluación cuyo puntaje máximo pueda ser obtenido por la totalidad de los postores, ya que ello desnaturalizaría su función principal.

3.- Es por ello, que la Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, que corresponde a la Práctica D.1 del Factor de Evaluación D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, expedida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, reconoce a las empresas que han implementado acciones concretas de promoción de la igualdad de género y el derecho a una vida libre de violencia al interior de sus organizaciones y en sus comunidades, el cual es aplicable a las empresas dedicadas al objeto de la presente contratación.

4.- Mientras que la Constancia de Inscripción Vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que corresponde a la Práctica D.2 del Factor de Evaluación D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, obtiene la empresa constituida como persona natural o jurídica con no menos del 30% de sus trabajadores de personas con discapacidad, de los cuales el 80% deberá desarrollar actividades relacionadas directamente con el objeto social de la empresa, el mismo que también es aplicable al presente objeto de contratación.

5.- Por lo tanto, el Factor de Evaluación - c. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO del Capítulo IV de las Bases, NO tiene carácter obligatorio, sino que sólo se constituyen de CARÁCTER FACULTATIVO (certificación/constancia); por lo que, no se han requerido como documentos de presentación obligatoria; sin embargo, sí sería razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones y/o constancias, que son de acogimiento voluntario para la asignación de puntajes; motivo por el cual, NO SE DEPURARÁ el presente factor de evaluación como sugiere el participante, consecuentemente, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Específico

Capit. IV

D

75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a), b), c), e) f) e i) del artículo 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

6.- En relación al Factor de Evaluación - PRECIO, indicar que, si bien es cierto que en la Fase de las Actuaciones Preparatorias el OEC ha consignado el Factor PRECIO en el RESUMEN EJECUTIVO, esto responde al cumplimiento de la disposición de la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD; situación que NO representa como una Regla General para que el Comité de Selección al momento de elaborar las Bases se pueda limitar a consignar el Factor - PRECIO, toda vez que la normativa le faculta al Comité de Selección utilizar los Factores de Evaluación de las Bases Estándares."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20609959283	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LIDERMAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:16:29

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Se observa que, en otros factores de evaluación como integridad en la contratación pública, se determina puntaje a la postores que presenten certificados de gestión antisoborno; claramente se evidencia que está orientada y/o dirigida para empresas que cuentan con dicha particularidad, tomando en consideración que, el resumen ejecutivo en su numeral 3.5: **SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**, únicamente determina el **PRECIO**, de tal manera el comité de selección intencionalmente adiciona dicho factor de evaluación con la finalidad poder favorecer, esto contraviniendo a los principios fundamentales de las contrataciones como: igualdad de trato, transparencia, competencia y eficacia y eficiencia . Solicitamos se depure dicho factor de evaluación, de esta manera se garantice la igualdad de trato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Capit. IV      **Literal:** E      **Página:** 76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a), b), c), e) f) e i) del artículo 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"NO SE ACOGE LA OBSERVACION, por los siguientes argumentos:

1.- Las Bases de la LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA-UE-1, se encuentran adecuadas a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

2.- De acuerdo con la normativa de contratación pública, los **FACTORES DE EVALUACIÓN** tienen como principal objetivo permitir al Comité de Selección comparar las ofertas presentadas y elegir la mejor. Para ello, a partir del conocimiento de las reales necesidades de la Entidad, el Comité de Selección ha determinado cuales son los aspectos que, superando el requerimiento mínimo, resultan relevantes para una mejor y/o adecuada satisfacción de la necesidad de la Entidad, definiendo así, los Factores de Evaluación que le permitirán elegir la propuesta más idónea para satisfacerla. Al ser el principal objetivo de los factores de evaluación, comparar y discriminar propuestas, no puede exigirse al Comité de Selección elaborar Factores de Evaluación cuyo puntaje máximo pueda ser obtenido por la totalidad de los postores, ya que ello desnaturalizaría su función principal.

3.- Es por ello, que en las Bases de la LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA-UE-1, se establecen, entre otros, el Factor de Evaluación **¿E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA¿**, el cual deberá ser acreditado con copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno acorde con la Norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana (NTP) equivalente (NTP-ISO 37001:2017); siendo que, el referido certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

4.- El Sistema de Gestión Antisoborno, busca impulsar el Principio de Integridad en la medida que la implementación de dicho sistema, incentivará a que las empresas adopten medidas para evitar incurrir en prácticas de soborno; lo cual, resulta razonable en la medida que los Factores de Evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores, y por el contrario permitirá asignar el máximo puntaje en dicho factor a los postores que cumplan con dicho requisito.

5.- El requerimiento (Especificaciones Técnicas + Requisitos de Calificación) han sido elaboradas por el área usuaria, documento con el cual se ha realizado la Indagación de Mercado. Mientras que, las Bases del LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA-UE-1, que incorpora el Factor de Evaluación - E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA en el Capítulo IV han sido elaboradas por el Comité de Selección, documento que **NO SE UTILIZA** en la Indagación de Mercado, consecuentemente, **NO SE ACOGE LA OBSERVACION**.

6.- En relación al Factor de Evaluación - **PRECIO**, indicar que, si bien es cierto que en la Fase de las Actuaciones Preparatorias el OEC ha consignado el Factor **PRECIO** en el **RESUMEN EJECUTIVO**, esto responde al cumplimiento

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

---

Específico

Capit. IV

E

76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a), b), c), e) f) e i) del artículo 2 de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

de la disposición de la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD; situación que NO representa como una Regla General para que el Comité de Selección al momento de elaborar las Bases se pueda limitar a consignar el Factor - PRECIO, toda vez que la normativa le faculta al Comité de Selección utilizar los Factores de Evaluación de las Bases Estándares."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20278540449	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	MULTICENTRO SANTA CATALINA S.A.	Hora de envío :	23:41:04

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

La experiencia en la especialidad es excesiva, esto atentando contra la libre concurrencia y la igualdad de trato a las empresas nacionales, no garantizando e incentivando a una competencia legal y real a lo que vive estado peruano en cuanto a la reactivación económica, así como también, evidentemente contraviniendo a los principios que fundamentan las contrataciones del estado y la finalidad que busca la Ley de Contrataciones del Estado. para poder incentivar la participación de potenciales proveedores nacionales debe reducir dicho monto excesivo en un porcentaje mínimamente 70% a lo solicitado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 73**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 de la Ley ¿ litr. b, c y e

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como consta en el resumen ejecutivo, se ha realizado el estudio de indagación de mercado en el que se evidencia que hay pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento, por lo que está garantizado el cumplimiento del principio de libertad de concurrencia y competencia; por lo tanto, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-VIVIENDA/OGA UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN (FABRICACION Y ENTREGA) PREVENTIVA DE 1,200 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA ATENCIONES DE FUTURAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Ruc/código :	20607671983	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:52:53

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

El monto solicitado en la experiencia en la especialidad, no favorece al desarrollo de una competencia efectiva, contraviene al principio de igualdad de trato; y, discrimina a un gran sector de empresas.

Con la finalidad de poder permitir la participación de postores con las mismas oportunidades debe bajar dicha experiencia; tomando en consideración que la contratación viene realizándolo un Gobierno central como es el Ministerio de Vivienda que tiene el deber de incentivar la mayor participación de empresas en las contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 73**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal b) de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como consta en el resumen ejecutivo, se ha realizado el estudio de indagación de mercado en el que se evidencia que hay pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento, por lo que está garantizado el cumplimiento del principio de libertad de concurrencia y competencia; por lo tanto, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null